



Resolución Jefatural

N° 050 - 2018-MIDIS/SG/OGA

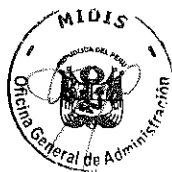
Lima, 27 ABR. 2018

VISTO:

El Memorando N° 190-2018-MIDIS/VMPES/DGPE, de fecha 06 de abril de 2018, el Memorando N° 202-2018-MIDIS/VMPES/DGACPS, de fecha 11 de abril de 2018, el Memorando N° 326-2018-MIDIS/VMPES/DGPE, de fecha 11 de abril de 2018, el Memorando N° 463-2018-MIDIS/VMPES/DGFO, de fecha 12 de abril de 2018, el Memorando N° 291-2018-MIDIS/SG/OGCE, de fecha 19 de abril de 2018, el Memorando N° 293-2018-MIDIS/SG/OGCE, de fecha 19 de abril de 2018, el Memorando N° 299-2018-MIDIS/SG/OGCE, de fecha 20 de abril de 2018, el Memorando N° 361-2018-MIDIS/VMPES/DGPE, de fecha 24 de abril de 2018 y el informe N° 042-2018-MIDIS/SG/OGA-OCCP, emitido por la Oficina de Contabilidad y Control Previo, de fecha 27 de abril de 2018 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 099, aprobada el 17 de enero de 2018, remitida con Memorando N° 079-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 19 de enero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 597, aprobada el 11 de abril de 2018, remitida con Memorando N° 473-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 11 de abril de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 142, aprobada el 22 de enero de 2018, remitida con Memorando N° 083-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 23 de enero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 169, aprobada el 30 de enero de 2018, remitida con Memorando N° 133-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 31 de enero de 2018, la Certificación de Crédito Presupuestario N° 011, aprobada el 16 de enero de 2018, remitida con Memorando N° 054-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 17 de enero de 2018 y la Certificación de Crédito Presupuestario N° 596, aprobada el 11 de abril de 2018, remitida con Memorando N° 473-2018-MIDIS/SG/OGPPM, de fecha 11 de abril de 2018, emitido por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, modificada por la Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77.15, se dictan disposiciones complementarias a la Directiva de Tesorería aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, respecto del cierre de operaciones del Año Fiscal anterior, del Gasto Devengado y Girado y del uso de la Caja Chica, entre otras;



Que, el literal b) del artículo 2° de la precitada Resolución, establece que para efectos de la sustentación del Gasto Devengado a que se refiere el artículo 8° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por la Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

Que mediante Resolución Jefatural N° 214-2016-MIDIS/SG/OGA. Se aprueba la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA "Disposiciones para el Otorgamiento y Control de Viáticos, Pasajes y Otros Gastos del Servidor Público de la Sede Central del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social";

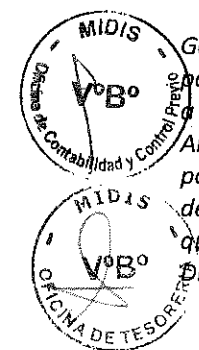
Que, el numeral 8° de la precitada Directiva, bajo el Título "Disposiciones Complementarias" en el acápite 8.2 establece que "La Oficina General de Administración autorizará a través de Resolución Jefatural el reembolso de viáticos, únicamente ante situaciones contingentes debidamente justificadas que hubieran motivado la falta de entrega del viatico correspondiente antes del inicio de la comisión de servicio o cuando se hubiera extendido el tiempo inicialmente previsto para el desarrollo de la comisión"

Que, mediante Memorando N° 190-2018-MIDIS/VMPE/DGPE, la Dirección General de Seguimiento y Evaluación, solicita el reembolso por concepto de pasajes a favor de: Carnero Díaz Mariella, Especialista en Evaluación de Políticas Sociales; quien llevó a cabo la supervisión de la encuesta y barrido censal para la línea base en el marco de la evaluación del piloto "Anemia Cero" en Trujillo, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en pasajes, del 13 al 16 de marzo de 2018; por la suma de S/ 60,00 (sesenta con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a la omisión involuntaria de consignar los pasajes terrestres (ida y vuelta) al distrito de Curgos, al momento de formular la solicitud de pasajes y viáticos;

Que, mediante Memorando N° 202-2018-MIDIS/VMPS/DGACPS, la Dirección General de Articulación y Coordinación de las Prestaciones Sociales, solicita el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a favor de: Albinez Velásquez Jimmy Milton, Especialista Territorial PCA – Piura; quien llevó a cabo la asistencia técnica al Gobierno Local de Talara en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos, el 13 de marzo de 2018; por la suma de S/ 43,50 (cuarenta y tres con 50/100 soles), la solicitud de reembolso obedece a la designación del comisionado con carácter de urgente, para asistir técnicamente al Gobierno Local del Talara, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando N° 326-2018-MIDIS/VMPE/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias, solicita el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a favor de: Salazar Abad José Fernando, Especialista de Desarrollo Local; quien llevó a cabo la presentación del Sello Municipal a los Responsables Departamentales en el Taller Nacional Programa Presupuestal 001 "Articulado Nutricional" en Huacho, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos, el 22 de marzo de 2018; por la suma de S/ 97,00 (noventa y siete con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece la designación del comisionado para participar en el Taller dos (02) días antes de su ejecución, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante Memorando N° 463-2018-MIDIS/VMPE/DGFO, la Dirección General de Focalización, solicita el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a favor de: Guevara Urbina Ronald, Coordinador Territorial DOF Lima Norte; quien llevó a cabo la reunión informativa con Autoridades del MIDIS y Programas Sociales de la Región Lima en Huacho, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos, el 06 de abril de 2018; por la suma de S/ 164,00 (ciento sesenta y cuatro con 00/100 soles), la solicitud de reembolso obedece la designación del comisionado el mismo día de la reunión, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA;



Que, mediante Memorando N° 291-2018-MIDIS/SG/OGCE, la Oficina General de Comunicación Estratégica, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Guzmán Zorrilla Beatriz Elvia, Especialista en Protocolo; quien llevó a cabo el acompañamiento a la visita de la Ministra a Tambo Cañaveral, Tambo Félix y Tambo Saramiriza en Iquitos, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos; por la suma de S/ 185,00 (ciento ochenta y cinco con 00/100 soles); mediante Memorando N° 293-2018-MIDIS/SG/OGCE, solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Pablo Rivera Eduardo, Servicio por terceros de la OGCE; quien llevó a cabo el registro audiovisual de la visita de la Ministra a Tambo Cañaveral, Tambo Félix y Tambo Saramiriza en Iquitos, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos; por la suma de S/ 37,00 (treinta y siete con 00/100 soles); y mediante Memorando N° 299-2018-MIDIS/SG/OGCE solicita el reembolso por concepto de viáticos a favor de: Arteaga Perris Andrés Luis, Servicio por terceros de la OGCE; quien llevó a cabo el registro fotográfico de la visita a de la Ministra a Tambo Cañaveral, Tambo Félix y Tambo Saramiriza en Iquitos, utilizando recursos propios para cubrir los mayores gastos en viáticos; por la suma de S/ 106,00 (ciento seis con 00/100 soles); las comisiones se desarrollaron del 07 al 08 de abril de 2018, las solicitudes de reembolso obedecen a que los comisionados tuvieron que permanecer un día más en la ciudad de Iquitos, ya que la actividad central se desarrolló el 08 de abril de 2018;

Que, mediante Memorando N° 361-2018-MIDIS/VMPES/DGPE, la Dirección General de Políticas y Estrategias, solicita el reembolso por concepto de pasajes y viáticos a favor de: Mogollón García Enrique Daniel, Coordinador Territorial FED – Apurímac; quien participó en el Encuentro Macro Regional en Arequipa, utilizando recursos propios para cubrir los gastos en pasajes y viáticos, del 27 de febrero al 03 de marzo de 2018; por la suma de S/ 1 132,50 (un mil ciento treinta y dos con 50/100 soles), la solicitud de reembolso obedece la designación del comisionado para participar en el Taller el día 26 de febrero de 2018, situación que no permitió la presentación de la solicitud de viáticos en comisión de servicios en el plazo que indica la Directiva N° 008-2016-MIDIS/SG/OGA;

Que, mediante el Informe N° 042-2018-MIDIS/SG/OGA/OCCP, la Oficina de Contabilidad y Control Previo manifiesta que habiendo verificado la documentación que sustenta los reembolsos por concepto de pasajes y viáticos, contando con la Certificación de Crédito Presupuestario N° 099, 597, 142, 169, 011 y 596, emitidas por la Oficina General de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, solicita se prosiga con los trámites administrativos conducentes a la aprobación del reembolso de gastos a favor de los servidores del MIDIS por el importe total ascendente a S/ 1 825,00 (un mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles);

Que, en ese sentido, resulta necesario emitir el acto administrativo que reconozca el reembolso de gastos por concepto de viáticos antes citados;

Con las visaciones del Jefe de la Oficina de Tesorería y de la Jefa de la Oficina de Contabilidad y Control Previo en señal de conformidad;

De acuerdo con lo establecido en la Ley N° 29792, Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-MIDIS, y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15, y sus disposiciones complementarias y modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Disponer, se inicie el trámite de reembolso por concepto de viáticos ascendente al importe total de S/ 1 825,00 (un mil ochocientos veinticinco con 00/100 soles) a favor de los siguientes servidores:



Concepto	Fte. Fto.	Meta	Fecha de Ejecución	Comisionado	DNI	Lugar	Clasificador		Reembolso
							23.21.21	23.21.22	
Supervisión de la encuesta y barrido censal para la línea base en el marco de la evaluación del piloto "Anemia Cero" en Trujillo		21	13/03/2018 al 16/03/2018	CARNERO DIAZ MARIELLA	07478388	La Libertad - Curgos	S/. 60.00	S/. 0.00	S/. 60.00
Asistencia técnica al Gobierno Local de Talara en la gestión del Programa de Complementación Alimentaria		39	15/03/2018	ALBINEZ VASQUEZ JIMMY MILTON	44628712	Talara	S/. 19.00	S/. 24.50	S/. 43.50
Presentación del Sello Municipal a los Responsables Departamentales en el Taller Nacional Programa Presupuestal 001 "Articulado Nutricional" en Huacho		25	22/03/2018	SALAZAR ABAD JOSE FERNANDO	45840997	Huacho Huaura	S/. 37.00	S/. 60.00	S/. 97.00
Reunión informativa con Autoridades del MIDIS y Programas Sociales de la Región Lima en Huacho	1 00. RO	26	07/04/2018 al 08/04/2018	GUEVARA URBINA RONALD	41991902	Iquitos	S/. 60.00	S/. 104.00	S/. 164.00
Avanzada a la visita de la Ministra a Tambo Cañaverl, Tambo Félix y Tambo Saramiriza en Iquitos		16	07/04/2018 al 08/04/2018	GUZMAN ZORRILLA BEATRIZ ELVIA	40683129	Iquitos	S/. 0.00	S/. 185.00	S/. 185.00
Registro audiovisual de la visita de la Ministra a Tambo Cañaverl, Tambo Félix y Tambo Saramiriza en Iquitos		16	07/04/2018 al 08/04/2018	PABLO RIVERA EDUARDO	43507359	Iquitos	S/. 0.00	S/. 37.00	S/. 37.00
Registro fotográfico de la visita a de la Ministra a Tambo Cañaverl, Tambo Félix y Tambo Saramiriza en Iquitos		16	27/02/2018 al 03/03/2018	ARTEAGA PERRIS ANDRES	41248079	Arequipa	S/. 0.00	S/. 106.00	S/. 106.00
Participación en el Encuentro Macro Regional en Arequipa	18 R.D.	31	06/04/2018	MOGOLLON GARCIA ENRIQUE DANIEL	41432515	Huacho	S/. 265.00	S/. 867.50	S/. 1,132.50
TOTAL							S/. 441.00	S/. 1,384.00	S/. 1,825.00

Artículo 2°.- El egreso que ocasione el presente reembolso de gastos se afectará por los conceptos, importes, Fuente de Financiamiento, Meta Presupuestaria, Genérica de Gasto y Específica de Gasto que se detallan en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Notificar la presente Resolución a la Oficina de Contabilidad y Control Previo, a la Oficina de Tesorería, y a los beneficiarios del reembolso referido en el artículo 1° de la presente Resolución.

Artículo 4°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional del Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (www.midis.gob.pe).

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.


 Econ. POLITA LUZBETH CHAVEZ PADILLA
 Jefa de la Oficina General de Administración
 MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL